



Resolución Administrativa No. 173-2016- GADPCH

Ing. Dolores Guamán G.
**DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0160-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.13.000.060.000.001.0000.000.00 y disponibilidad de fondos, para REPUESTOS PARA EL TRACTOR SHANTUI 16.

Que, mediante Formulario Único para la adquisición de Bienes y Servicios No. 1442-2016; suscrito por el Ing. Edison Riera Peñafiel, jefe de la Unidad de Mantenimiento y Talleres del GADPCH y por el señor Jimmy Paul Solano Calvachi, mecánico de la Institución, solicitan la compra de estos repuestos para reparar el motor.

Que, el Art. 94 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública numeral 2.1, faculta a que la máxima autoridad propenda a la adquisición de repuestos y accesorios con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que exista intermediarios.

Que, mediante Resolución Administrativa No.116-2016-GADPCH, la máxima Autoridad delegó a la Coordinadora Administrativa, para que lleve adelante los procedimientos de contratación sometidos a Régimen Especial que constan en el Art.2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art.68 de su Reglamento.

Que, mediante Resolución Administrativa No.125-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-032-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, mediante Invitación a presentar oferta, se invitó KARNATAKA S.A. para que presente su propuesta para la **RE-GADPCH-032-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD.**

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la presentación de las ofertas KARNATAKA S.A. no envió la oferta a través del sistema, por lo que se hace imposible continuar con el proceso. *STB*



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA**



Que, el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice:
Por no haberse presentado oferta alguna.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Declarar desierto el proceso de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-032-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, amparada en el el Art.33 literal a. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por no haberse presentado oferta alguna.

Art.2. Reaperturar el proceso de Régimen Especial con el No. **RE-GADPCH-038-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**.

Art. 3.- Aprobar los pliegos de Régimen Especial No. **RE-GADPCH-038-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**.

Art. 4. Invitar a **KARNATAKA.S.A.**, para que presente su propuesta dentro del proceso de **RE-GADPCH-038-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**.

Art. 4.- Delegar al Ing. Edison Riera, Jefe de Talleres y Mantenimiento del GADPCH para que lleve adelante el proceso Régimen Especial No. **RE-GADPCH-038-2016**, para la **ADQUISICION DE REPUESTOS PARA USO EN EL TRACTOR SHANTUI No.16 DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD**, decisión que la realizo al amparo del Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra, Abogada de Sindicatura.

Art. 5.- Disponer al secretario publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec

Dado en la ciudad de Riobamba, a 20 de mayo de 2016.


Ing. Dolores Guamán.

**DELEGADA DEL SEÑOR
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO.**



CHIMBORAZO MULTICOLOR
Dir: Tra Constituyente y Carabobo - Riobamba
Teléfonos: 2942619 -- 2969887ext. 225/226 fax: 2947397
www.chimborazo.gov.ec



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO
SINDICATURA



Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 173-2016-GADPCH que antecede, la Ing. Dolores Guamán delegada del señor Prefecto Provincial de Chimborazo, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO.-**


Luc. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO

